

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR  
EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE  
INTRUSIÓN Y SEGURIDAD, GESTIONADOS POR  
LOGROÑO DEPORTE S. A., DURANTE EL PERIODO  
BIANUAL COMPRENDIDO ENTRE 2019 A 2020**

## INDICE

1.- OBJETO DEL CONTRATO .....	3
2.- NORMATIVA APLICABLE .....	3
3.- ÁMBITO DE APLICACIÓN .....	4
4.- REQUISITOS A CUMPLIR POR LAS EMPRESAS LICITADORAS .....	5
5.- CONDICIONES MÍNIMAS A GARANTIZAR .....	5
6.- PRESTACIONES A REALIZAR POR EL ADJUDICATARIO .....	5
a) Mantenimiento Preventivo .....	5
b) Asistencia de avisos urgentes .....	7
c) Mantenimiento Correctivo .....	8
d) Medios auxiliares.....	10
e) Limpieza de elementos y salas técnicas .....	10
f) Registro y fichaje de actuaciones en Red Virtual.....	10
7.- OBLIGACIONES GENERALES DEL ADJUDICATARIO.....	11
8.- FALTAS Y SANCIONES .....	13
9.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR .....	14

## ANEXOS

ANEXO: I - HOJA DE SOLICITUD DE VISITA.....	17
ANEXO: II - HOJA DE ACEPTACIÓN DE PLIEGO .....	18
ANEXO: III – INVENTARIO DE ELEMENTOS A MANTENER .....	19
ANEXO: IV - OFERTA POR EDIFICIOS OBJETO DEL CONTRATO .....	23
ANEXO: V – UBICACIÓN DE LAS CÁMARAS POR EDIFICIOS.....	24

## **1.- OBJETO DEL CONTRATO**

El presente Pliego tiene por objeto la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INTRUSIÓN Y SEGURIDAD, GESTIONADOS POR LOGROÑO DEPORTE S. A., DURANTE EL PERIODO BIENAL COMPRENDIDO ENTRE 2019 A 2020.

Su objeto es regular y definir el alcance y condiciones de prestación, junto con los procesos y metodología, normativa, recursos, etc., que habrán de regir para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones comprendidas en los edificios municipales gestionados por Logroño Deporte S. A..

Se encuentran incluidas también, las intervenciones correctivas a realizar en las instalaciones objeto del presente contrato, logrando su permanencia en el tiempo con un rendimiento óptimo.

La prestación del servicio se efectuará con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulen en este Pliego de Prescripciones Técnicas, así como en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas relativas a esta contratación, de los que se derivarán los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

## **2.- NORMATIVA APLICABLE**

En la ejecución de los trabajos contemplados en este Pliego se deberá cumplir todas las normas y reglamentos que afecten a los mismos; junto con sus posteriores revisiones y derogaciones.

Los referidos a seguridad en el manejo y reparación de máquinas; y, cuantos sistemas de protección sean necesarios utilizar a la hora de trabajar con las máquinas y elementos incluidos en el presente Pliego. También los referidos a protección de datos y uso de imágenes de circuitos de video vigilancia.

En el desarrollo de todas las prestaciones derivadas de los trabajos objeto de la presente licitación, será de obligado cumplimiento toda la normativa técnica vigente referente a Seguridad e Higiene y en materia de Prevención de Riesgos Laborales, así como toda la que pueda ser de aplicación por las características de los edificios y sus instalaciones.

La empresa adjudicataria, colaborará con los Técnicos de Logroño Deporte S. A., aportando la documentación que le sea requerida en materia de Prevención y Calidad.

### 3.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las instalaciones objeto de este contrato, son las que albergan los edificios que se relacionan a continuación: CDM Lobete, CDM Las Gaunas, CDM Las Norias, Ciudad del Fútbol de Pradoviejo y CDM La Ribera.

El ámbito de actuación comprende todos y cada uno de los elementos enumerados en el anexo III del presente Pliego y cuantos hagan referencia a los sistemas de intrusión y seguridad de los edificios citados arriba.

Se consideran incluidos en dicho mantenimiento cuantas reposiciones de piezas sean necesarias realizar en ellos por rotura o obsolescencia, para que dichos sistemas se encuentren en óptimas condiciones de uso, de acuerdo con el listado orientativo de sustituciones anuales dado en el presente Pliego.

A efectos de adjudicación del servicio objeto del presente Pliego, se consideran tanto el mantenimiento preventivo y correctivo de los edificios citados, como la gestión de recursos humanos y materiales. No se podrán facturar salidas a reparaciones, ni desplazamientos.

El Mantenimiento Correctivo se ajustará siempre a las especificaciones mínimas dadas en el presente Pliego.

La Empresa Adjudicataria acepta las máquinas y elementos cuyo mantenimiento le es encomendada en el estado en que se encuentran. Para ello, **se podrán visitar los edificios que albergan las mismas**; previa remisión de la solicitud incluida en el anexo: I del presente Pliego, correctamente cumplimentada, al correo electrónico siguiente: [juanluisortega@logronodeporte.com](mailto:juanluisortega@logronodeporte.com).

#### 4.- REQUISITOS A CUMPLIR POR LAS EMPRESAS LICITADORAS

La empresa contará con la plantilla suficiente en número y cualificación para desarrollar el servicio adecuado, garantizando la atención necesaria en recursos y medios en el caso de ser requerida.

#### 5.- CONDICIONES MÍNIMAS A GARANTIZAR

Los sistemas a mantener, deberán contar siempre con unas condiciones óptimas de uso, funcionando adecuadamente.

Son sistemas considerados de alta prioridad para Logroño Deporte.

#### 6.- PRESTACIONES A REALIZAR POR EL ADJUDICATARIO

El Adjudicatario, se compromete por el presente Pliego de Prescripciones Técnicas a prestar los siguientes servicios:

##### a) Mantenimiento Preventivo

Efectuar las operaciones y verificaciones de mantenimiento preventivo necesarias, determinadas por la normativa vigente, en función de los diferentes elementos y su uso. Estas operaciones se realizarán con la frecuencia mínima indicada, mediante visitas programadas de técnicos y oficiales de mantenimiento debidamente acreditados; con todas las herramientas, material fungible y consumible, junto con los equipos y máquinas necesarios para desarrollar dichas tareas.

En líneas generales, realizará las siguientes tareas con una frecuencia trimestral y una de ellas previa a la apertura de las instalaciones:

- Alarmas e intrusión:
  - Correcto funcionamiento de todos los detectores (techo, pared, contactos magnéticos, barreras de microondas, tampers, etc.)
  - Correcto funcionamiento de los teclados y elementos de activación/desactivación (llaves, pulsadores, activadores, etc.)
  - Correcto funcionamiento de los sistemas ópticos y acústicos
  - Correcta transmisión de la alarma por todos los medios de que disponga (RTC, ADSL-IP, GSM)

- Correcto funcionamiento del sistema bidireccional con la Central Receptora de Alarmas
- Comprobación de datos y actualización de los contactos adquiridos para el establecimiento de protocolos de actuación
- CCTV:
  - Limpieza de todas las cámaras
  - Correcto enfoque de todas las cámaras, tanto de día, como de noche
  - Correcto funcionamiento de los grabadores, tanto en local, como en remoto
  - Comprobación de grabaciones
  - Comprobación de la hora del grabador
  - Correcto funcionamiento de la telemetría de los domos
  - Correcto funcionamiento de detectores asociados a cámaras y grabaciones
  - Detectores externos IR
  - Barreras micro ondas
  - Barreras infrarrojos
  - Cable micrófono
  - Cable fibra óptica
  - Active Alert
  - Correcto funcionamiento de periféricos
  - Monitores
  - Amplificadores activos (TX y RX)
  - Amplificadores Pasivos (TX y RX)
  - Generadores de cuadrante
  - Posicionadores
  - Matrices
  - SAIs
  - Armarios Rack

Se elaborará un informe para cada edificio en formato PDF; en el mismo, se anotarán las acciones realizadas en cada visita y será subido a la Red Virtual para su control, cada vez que se actualice.

Además, el técnico responsable de las revisiones realizará las anotaciones en el correspondiente libro de registro de revisiones diligenciado por la Unidad Territorial de Seguridad Privada.

Se incluirá como mínimo la siguiente información:

- Una tabla de revisiones obligatorias de cada uno de los elementos
- Actuaciones realizadas

- Identificación de todos los elementos y componentes de la misma con marcas y características de cada uno de ellos
- Plano de ubicación y distribución de los mismos
- Se indicará de forma clara la fecha en que se le realizó la última visita y quien la realiza

Esta relación de operaciones de Mantenimiento Preventivo, suponen tan sólo una guía sobre la cual el Adjudicatario elaborará el Programa de Mantenimiento Preventivo consensuado con los Técnicos de Logroño Deporte de acuerdo a las pautas dadas.

Para ello realizará un dossier con un calendario pormenorizado, por meses y centros, donde especificará claramente los tipos de revisiones a realizar y su periodicidad; y, dará una descripción pormenorizada de cada una de ellas.

Emitirá certificados y registros informatizados, estilo check list, con las operaciones realizadas; subiéndolos a dicha Red, y, remitiendo los avisos pertinentes a los Técnicos de Logroño Deporte a través de correo electrónico.

El Adjudicatario, tomará todas las medidas necesarias para que dichas operaciones afecten lo mínimo posible al funcionamiento normal de los edificios y a sus usuarios. Dichas revisiones se realizarán previo aviso y consentimiento de los Técnicos competentes.

En todo momento los Técnicos de Logroño Deporte tendrán plenas facultades para inspeccionar los trabajos que deberá efectuar la empresa adjudicataria a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el presente Pliego e incluso cambiar las fechas y horarios de realización de los mismos.

Se encargará también de unificar con una única empresa, la gestión de los avisos de intrusión y acceso indebido a las mismas, en nombre de Logroño Deporte, de todas las centrales de alarmas en las cuales se encuentran integrados de una u otra forma todos los subsistemas que componen la seguridad de los edificios.

#### **b) Asistencia de avisos urgentes**

El Adjudicatario deberá atender los avisos de averías o incidencias graves realizados durante las 24 horas del día, los 365 días del año.

Para ello, el Adjudicatario organizará un servicio permanente de emergencias, con los medios de comunicación e intervención adecuados. Facilitando números de teléfono de contacto de los mismos.

El plazo máximo de asistencia técnica al lugar de la avería o incidencia será de **1 hora a partir de la recepción de los mismos**. La asistencia técnica comprende la mano de obra, transporte, herramientas, medios auxiliares y equipos de medida necesarios; así como: material fungible y consumible para la corrección de la anomalía en el menor tiempo posible, sin coste adicional para Logroño Deporte.

### c) Mantenimiento Correctivo

A raíz del programa de Mantenimiento Preventivo, avisos de avería, revisiones e inspecciones reglamentarias, podrá surgir la necesidad de un Mantenimiento Correctivo.

Este deberá ser resuelto con el personal y medios que el Adjudicatario pone a disposición del Pliego. Estos trabajos **NO supondrán coste adicional** para Logroño Deporte, se encuentran incluidos en el precio global ofertado por el Adjudicatario. Su plazo de resolución será de **un día natural como máximo**, desde su aceptación por los Técnicos de Logroño Deporte, salvo causa expresa comunicada y debidamente justificada.

El mismo, incluye reparaciones y ajustes que puedan precisar los equipos de alarma de intrusión y CCTV en el momento de las revisiones preventivas o en otro distinto. Se estima incluido el siguiente material de reposición mínimo en el mismo:

- ✓ Dos detectores volumétricos/año/centro o equivalente
- ✓ Dos cámaras CCTV/año/centro o equivalente
- ✓ Tres alimentadores de cámaras de 12 v. y 1 A/h o equivalente

Para evaluar y autorizar dichos trabajos, el Adjudicatario deberá remitir al Técnico competente una ficha de correctivo similar a la que se observa, en la que se indicarán las piezas a sustituir y una estimación de horas para realizar dicha actuación. Toda operación de correctivo deberá ejecutarse de esta forma y ser autorizada por el Técnico de Logroño Deporte previa a su realización. De no realizarse de esta forma reiteradamente, se abrirá proceso sancionador por incumplimiento de Pliego.

**ACTUACIÓN CORRECTIVO EMPRESA EXTERNA**

<b>EMPRESA:</b>			
<b>INSTALACION:</b>			
<b>Nº PARTE:</b>		<b>FECHA:</b>	
<b>DESCRIPCION:</b>			

**ESTIMACIÓN ACTUACIÓN**

**MATERIAL A EMPLEAR:**

	Descripción	Cantidad
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		

**PERSONAL A EMPLEAR:**

	Estimadas	Reales	Subtotal
Mano de Obra 01			-
Mano de Obra 02			-
<b>TOTAL HORAS:</b>			-

**FINALIZACION DEL PARTE**

**TRABAJOS AUTORIZADOS A REALIZAR:**

--

<b>FECHA INICIO ACTUACIÓN:</b>	<b>FECHA FIN ACTUACIÓN:</b>

**OBSERVACIONES:**

--

#### d) Medios auxiliares

Para el desarrollo de las prestaciones concernientes a este Pliego, tanto en labores de preventivo, como de correctivo; los medios auxiliares y en especial: máquinas, plataformas elevadoras o andamiajes; serán por cuenta del Adjudicatario.

#### e) Limpieza de elementos y salas técnicas

El Adjudicatario asegurará la limpieza de los equipos y elementos ubicados en los diferentes edificios, así como de las superficies de los mismos. Limpiando derrames, suciedad, polvo acumulado, etc.

Se responsabilizará de la limpieza de cada uno de los equipos, máquinas o elementos de las instalaciones, con objeto de asegurar su mejor estado de presentación, conservación y rendimiento.

#### f) Registro y fichaje de actuaciones en Red Virtual

El Adjudicatario **tendrá obligación**, cada vez que uno de sus técnicos se persone en una de nuestras instalaciones, de efectuar un fichaje de tipo biométrico o similar; de carácter presencial, en nuestro sistema de control de actuaciones.

Las intervenciones estarán siempre monitorizadas por nuestros Técnicos, con objeto de saber el número de ellas que se realiza en cada centro, optimizando recursos y orientando el correctivo de tal forma que en un futuro pueda ser requerida una inversión en algún tipo de sistema para mejorarlo.

Tanto si se realizan actuaciones de preventivo, como de correctivo, el técnico o técnicos que sean encargados de realizar las mismas efectuarán en los fichadores de los que dispone Logroño Deporte un control tanto a la llegada al centro, como a su salida, tras terminar su actuación.

El Adjudicatario tendrá obligación de comunicar a sus técnicos la necesidad de darse de alta en el sistema en las condiciones y plazos determinados por Logroño Deporte.

A efectos de control, cualquier trabajo que no se haya fichado, no será tenido en cuenta por los Técnicos de Logroño Deporte. Mensualmente y en las reuniones técnicas entre empresa mantenedora y la Oficina Técnica, se llevará un recuento de las actuaciones realizadas en cada uno de los centros.

## **7.- OBLIGACIONES GENERALES DEL ADJUDICATARIO**

El licitador que resulte adjudicatario del contrato nombrará un Delegado que ostentará la representación de la empresa adjudicataria cuando sea necesaria su actuación o presencia en todos los actos derivados del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Se facilitará teléfono de contacto permanente de dicho Delegado al Área Técnica de Logroño Deporte.

Será responsable del buen funcionamiento de las instalaciones a mantener; además de planificar y controlar todas las prestaciones contractuales, reflejándose los resultados en los informes oportunos cuando sea necesario. En los casos de emergencia los técnicos podrán exigir la presencia del mismo, aunque sea fuera del horario habitual de trabajo, porque dicho responsable deberá estar siempre localizable a cualquier hora del día o de la noche, mediante un sistema de telefonía móvil que correrá por cuenta de la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria deberá dotar a su personal de la herramienta y el material necesario para ejercer las labores de mantenimiento, que cumpla las normas y reglamentos vigentes en materia de Seguridad y Salud. Será la responsable de los accidentes que pudieran sobrevenir a su personal (sea propio o subcontratado), por el ejercicio de su profesión en los centros. Colaborando también en lo que indiquen los Planes Generales de Autoprotección de los Centros que gestiona Logroño Deporte.

El personal que por su cuenta aporte o utilice la empresa adjudicataria dependerá única y exclusivamente del contratista, el cual tendrá todos los derechos y deberes respecto de dicho personal, con arreglo a la legislación vigente y a la que en lo sucesivo se promulgue, sin que en ningún caso resulte responsable la parte contratante de las obligaciones del contratista respecto a sus trabajadores, aún, cuando los despidos y medidas que adopte, sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento o interpretación del contrato. Ningún trabajador se considerará vinculado directamente a este contrato, considerados los mismos como recursos humanos que la empresa adjudicataria gestiona para cumplir con un contrato de mantenimiento dentro de su sector.

La empresa adjudicataria queda obligada a que todo el personal propio o ajeno, que emplee para la ejecución de los trabajos contratados, esté afiliado a la Seguridad Social, obligándose así mismo a cumplir con dicho personal toda la legislación laboral vigente. Todos los gastos de carácter social, así como los relativos a tributos del referido personal serán por cuenta de la adjudicataria.

La empresa adjudicataria, estará obligada a uniformar por su cuenta a todo el personal que utilice para la ejecución de los trabajos contratados, debiendo incorporar en el mismo una identificación de la empresa en lugar visible. Dotará también a su personal de todos los medios de seguridad necesarios, obligándose a cumplir con el mismo toda la legislación de Seguridad y Salud Laboral.

Los daños que el personal utilizado por la adjudicataria pueda ocasionar en los locales, mobiliario, instalaciones o cualquier propiedad de los centros, ya sea por negligencia o dolo, serán indemnizados por aquella.

Cuando el referido personal no procediera con la debida corrección, o fuera evidentemente poco cuidadoso en el desempeño de su cometido, Logroño Deporte podrá exigir de la empresa adjudicataria que sustituya al trabajador que es motivo de conflicto.

En caso de enfermedad, vacaciones y otras situaciones equivalentes, la adjudicataria tomará las medidas oportunas para que el servicio no se encuentre afectado al respecto.

La gestión de almacén correrá a cargo de la empresa adjudicataria, prestando especial atención en la gestión de stocks a las instalaciones y equipos más críticos. El aprovisionamiento de dichos materiales de mantenimiento correrá por cuenta de la Adjudicataria.

La empresa adjudicataria deberá indicar cualquier defecto de las instalaciones o equipos que disminuyan su rendimiento, produzca un mayor gasto energético o pueda ser motivo de una avería futura, debiendo presentar los informes técnico-económicos necesarios para corregirlo con antelación.

Las operaciones o reparaciones cuya ejecución implique parada de instalaciones serán realizadas durante los horarios que señale a estos efectos el Técnico correspondiente, siendo válidos cualesquiera de los incluidos en los turnos de mañana, tarde o noche y en cualquier día de la semana, sea laborable o festivo. Y siempre previo aviso a los mismos.

Se establecerán de común acuerdo entre los responsables de la Adjudicataria y los Técnicos de Logroño Deporte; las formas, procesos, sistemas, etc., a seguir en la ejecución de los trabajos de mantenimiento, su seguimiento y control. Registrando los mismos en un libro virtual, dispuesto para tal fin, por cada uno de los centros.

La empresa Adjudicataria está obligada a realizar las puestas en marcha y parada de los equipos o instalaciones por cambio de temporada, en los plazos que establezca Logroño Deporte, siempre que tales maniobras sean técnicamente posibles.

## 8.- FALTAS Y SANCIONES

Se consideran faltas imputables a la empresa Adjudicataria, aquellas referidas al incumplimiento de las obligaciones y requisitos marcados en las prescripciones técnicas que rigen el presente Pliego; pudiendo concretarse, entre otras, las siguientes:

### FALTAS MUY GRAVES

- La demora en el comienzo de la prestación de los servicios en más de un día sobre la fecha prevista, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificada por escrito y dentro de los plazos legales estipulados por Ley.
- La no intervención inmediata y con todos los medios necesarios, tras la puesta en conocimiento de una situación que exija una actuación extraordinaria o urgente; calificada como de emergencia.
- La prestación manifiestamente defectuosa e irregular de los servicios avisada hasta en tres ocasiones mediante la consecución de faltas graves.
- Desobediencia a las órdenes dadas por los Técnicos de Logroño Deporte, previa petición por escrito de las mismas.
- El incumplimiento de cualquiera de las condiciones y plazos establecidos en el presente Pliego, sin perjuicio de las acciones posteriores que de ello se deriven.
- Falta de elementos o medidas de seguridad para la prestación del servicio.

Cualquier falta de este tipo deberá ir acompañada de un informe por escrito detallado del Técnico de Logroño Deporte correspondiente; y, la consecución de dos de ellas puede suponer la resolución del contrato vigente, previo informe justificativo emitido por el Responsable de Área correspondiente al Consejo de Administración de Logroño Deporte.

#### FALTAS GRAVES

- El retraso no sistemático en la prestación de los servicios, cada tres amonestaciones del Técnico correspondiente por escrito, se considerará como una falta muy grave.
- Los incidentes del personal perteneciente a la empresa adjudicataria con terceras personas; tanto por trato incorrecto, como por deficiencia de la prestación del servicio; dos incidentes de este estilo será considerado una falta muy grave.
- La reiteración en la comisión de faltas leves, la acumulación de cinco de ellas implicará una de tipo grave.
- La modificación en la prestación del servicio sin causa justificada, ni notificación previa. Dos de este tipo será considerada una de tipo muy grave.

#### FALTAS LEVES

- Todos los demás casos no previstos anteriormente y que de algún modo signifiquen detrimento de las condiciones establecidas en este Pliego, con perjuicio no grave de los servicios o que den lugar a deficiencias en el aspecto del personal o de los medios utilizados.

La calificación de cualquier falta dentro de los apartados anteriores, corresponde única y exclusivamente a los Técnicos de Logroño Deporte; debiendo ser comunicadas siempre por escrito al delegado de la empresa Adjudicataria por ellos, e, indicando de forma clara en el encabezado el tipo de falta cometida. Con cuantos datos, fotos y documentación sea necesaria aportar para tal fin.

El Técnico emisor será quien tendrá potestad para reunirse con cuantos representantes por parte de la empresa considere necesarios para aclarar los motivos de dicha falta, o, una vez estudiada la respuesta dada por la empresa: retirar, mantener o elevar el grado de la misma.

### **9.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

Las empresas que quieran optar al contrato, deberán presentar en su oferta la siguiente documentación técnica, en el interior del mismo sobre de la documentación administrativa:

- ✓ Hoja de aceptación del presente Pliego y de los elementos a mantener, en las condiciones en que se encuentran; debidamente rellena y cumplimentada, según el formato dado en el anexo: II del Pliego de Prescripciones Técnicas
- ✓ Hoja con la oferta por edificios según el formato dado en el anexo: IV del Pliego de Prescripciones Técnicas
- ✓ Documento de compromiso de realización de una actualización del inventario completo con fichas y tablas de las instalaciones existentes, el mismo será exhaustivo e incluirá la siguiente documentación mínima:
  - Fichas indicando modelos, tipos, ubicación y fotografías de cada elemento
  - Esquemas
  - Emplazamiento de los mecanismos y elementos

Se entregarán dos copias de la documentación al Responsable de la Oficina Técnica: una en formato editable (Word, Excell, AutoCAD, etc.) y otra en formato PDF, una vez realizado el mismo, en un periodo no superior a los seis meses desde la firma del contrato.

**La NO presentación de alguno de los documentos especificados anteriormente o de la copia en soporte digital, implicará la anulación de la misma en el concurso.**

En Logroño, a 24 de Octubre de 2018  
EL RESPONSABLE DE OFICINA  
TÉCNICA Y EFICIENCIA ENERGÉTICA



Fdo.: Juan Luis Ortega Hernández

## **ANEXOS**

### **ANEXO: I**

HOJA DE SOLICITUD DE VISITA

### **ANEXO: II**

HOJA DE ACEPTACIÓN DE PLIEGO

### **ANEXO: III**

INVENTARIO DE ELEMENTOS A MANTENER

### **ANEXO: IV**

OFERTA POR EDIFICIOS  
OBJETO DEL CONTRATO

### **ANEXO: V**

UBICACIÓN DE LAS CÁMARAS POR EDIFICIOS

## ANEXO: I - HOJA DE SOLICITUD DE VISITA

Para solicitar la misma se deberán rellenar los espacios marcados en gris y remitirla a la siguiente dirección de correo: [juanluis.ortega@logronodeporte.com](mailto:juanluis.ortega@logronodeporte.com)

<b>Pliego:</b>	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INTRUSIÓN Y SEGURIDAD, GESTIONADOS POR LOGROÑO DEPORTE S. A., DURANTE EL PERIODO BIANUAL COMPRENDIDO ENTRE 2019 A 2020
----------------	--

<b>Empresa:</b>	
<b>Fecha solicitud visita:</b>	
<b>Hora solicitud visita:</b>	
<b>Teléfono de contacto:</b>	

<b>Asistentes empresa:</b>	

<b>Observaciones:</b>

Logroño, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 201\_\_\_\_\_

Representante de la Empresa

Representante de Logroño Deporte

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

## ANEXO: II - HOJA DE ACEPTACIÓN DE PLIEGO

<b>Pliego:</b>	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INTRUSIÓN Y SEGURIDAD, GESTIONADOS POR LOGROÑO DEPORTE S. A., DURANTE EL PERIODO BIANUAL COMPRENDIDO ENTRE 2019 A 2020
----------------	--

<b>Empresa:</b>	
-----------------	--

Mediante el presente escrito, D./Dña. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, con D.N.I. \_\_\_\_\_, en  
representación de la empresa arriba indicada, acepta el presente Pliego en las  
condiciones y términos expresados en el mismo; así, cuantas: instalaciones, máquinas  
y elementos sean objeto del mismo.

Logroño, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 201\_\_\_\_\_

Representante de la Empresa

Fdo.: \_\_\_\_\_

## **ANEXO: III – INVENTARIO DE ELEMENTOS A MANTENER**

En este anexo se pretende dar una guía de los elementos a mantener en cada instalación y de las características del sistema que se quiere montar y unificar.

Como mínimo se realizarán las siguientes actuaciones incluidas en las valoraciones a realizar sobre este Pliego:

- Los sistemas de alarma de intrusión deberán disponer de, al menos, transmisión IP y control desde móvil mediante una misma aplicación y cualquier equipo sustituido dispondrá de certificado de grado 2 según normativa vigente.
- Se mantendrá el actual sistema unificado de alarmas (Risco o similar) en los centros: CDM Lobete, CDM La Ribera, CDM Las Gaunas y Ciudad del Fútbol Pradoviejo.
- Dichas alarmas se pueden gestionar desde una aplicación móvil y otra PC en remoto, existe jerarquías de usuarios con un administrador que puede interactuar con todas ellas.
- El servicio CRA vía IP será con video verificación mediante clip de video de 10 segundos correspondiente a la cámara que cubra la misma área de un detector. Este servicio será prestado por central de alarmas con la debida autorización; y, pagado por el adjudicatario. El mismo se ocupará de todo el papeleo y trámites para registrar; y, dar de alta, en organismos competentes todo el sistema. Se realizará para todos los centros excepto el CDM Las Norias.
- Los sistemas de CCTV (excepto Las Norias) se visualizarán de forma centralizada en el servidor sito en el despacho de la Oficina Técnica mediante un único software de visionado, así como comuna única aplicación para smartphone.
- Se unificará el modelo de los grabadores de tal forma que dispongan como mínimo de las siguientes características:
  - ✓ Dieciséis canales y conexión de cámaras HDTVI, HDCVI, AHD, CVBS e IP
  - ✓ Grabación en HD hasta 4k: 8 Mpx, 6 Mpx, 4 Mpx, 2 Mpx (con 25 fps)
  - ✓ Reproducción de 16 canales 1080 P, 128 Mbps

- ✓ Capacidad de dos discos duros de hasta 6 Tb
- ✓ Formato de compresión H265
- Cualquier cámara sustituida deberá disponer como mínimo de las siguientes características:
  - ✓ Alta definición con un mínimo de 1080 P (2 Mpx) para las interiores y 2K (4 Mpx) para las exteriores
  - ✓ Óptica vari focal
  - ✓ Iluminación IR nominal de mínimo 25 metros
- Se deberá instalar en el servidor ubicado en la Oficina Técnica los programas necesarios para PC que permitan controlar alarmas y cámaras de las cuatro instalaciones citadas anteriormente: CDM Lobete, CDM La Ribera, CDM Las Gaunas y Ciudad del Fútbol de Pradoviejo.

Los elementos que actualmente se encuentran en cada centro son los que a continuación se detallan:

<b>CDM LOBETE</b>	
Tipo de instalación:	Alarma Risco y CCTV
Servicios:	CRA y visionado tras alarma

<b><i>Elemento</i></b>	<b><i>Cantidad</i></b>
Central	1
Teclado	1
Detectores	18
Sirena interior	1
Sirena exterior	1
Contactores magnéticos	3
Cámaras exteriores	15
Cámaras interiores	23
Grabadores	3

### CDM LA RIBERA

Tipo de instalación:	Alarma Risco y CCTV
Servicios:	CRA y visionado tras alarma

<i>Elemento</i>	<i>Cantidad</i>
Central	1
Teclado	1
Detectores	12
Sirena exterior	1
Cámaras exteriores	13
Cámaras interiores	18
Grabadores	2

### CDM LAS GAUNAS

Tipo de instalación:	Alarma Risco y CCTV
Servicios:	CRA y visionado tras alarma

<i>Elemento</i>	<i>Cantidad</i>
Central	1
Teclado	1
Detectores	15
Sirena exterior	1
Cámaras exteriores	10
Cámaras interiores	14
Grabadores	2

### CIUDAD DEL FÚTBOL DE PRADOVIEJO

Tipo de instalación:	Alarma Risco y CCTV
Servicios:	CRA y visionado tras alarma

<i>Elemento</i>	<i>Cantidad</i>
Central	1
Teclado	1
Detectores	9
Sirena exterior	1
Mini domo interior	16
Cámaras exteriores	2
Cámaras interiores	2
Cámara B/N	3
Grabadores	2

<b>CDM LAS NORIAS</b>	
Tipo de instalación:	CCTV
Servicios:	Visionado en local

<b>Elemento</b>	<b>Cantidad</b>
Cámaras exteriores domo	9
Cámara exterior fija	1
Cámaras exteriores mini domo	5
Grabadores	1

*El anterior listado no es excluyente y se deberá mantener cualquier elemento que, por omisión o error, no haya sido incluido en el mismo. Por ello se aconseja que las empresas ofertantes realicen una vista in situ a las instalaciones mediante una petición de cita en las condiciones que se indica en el presente Pliego.*

A continuación, se da una tabla donde se indica el número mínimo de revisiones anuales a realizar por instalación, junto con el tiempo a emplear y el número de técnicos necesarios por revisión.

<b>Instalación</b>	<b>Revisiones</b>	<b>Horas Estimadas</b>	<b>Número De Técnicos</b>
CDM Lobete	4	5	2
CDM La Ribera	4	5	2
CDM Las Gaunas	4	4	2
Ciudad Fútbol Pradoviejo	4	4	2
CDM Las Norias	4	3	2

## **ANEXO: IV - OFERTA POR EDIFICIOS** **OBJETO DEL CONTRATO**

<b><i>EDIFICIO</i></b>	<b><i>PRECIO ANUAL</i></b>
CDM Lobete	
CDM La Ribera	
CDM Las Norias	
CDM Las Gaunas	
Ciudad del Fútbol de Pradoviejo	
TOTAL ANUAL:	

**Nota:** Esta tabla sólo se incluirá en el sobre Administrativo a efectos de imputación por edificio de la cantidad total ofertada.

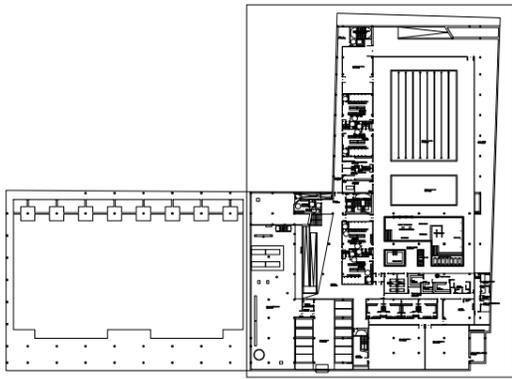
En la cantidad ofertada se tendrá en cuenta las posibles reposiciones o arreglos a realizar en los sistemas por deterioro u obsolescencia.

## **ANEXO: V – UBICACIÓN DE LAS CÁMARAS POR EDIFICIOS**

A continuación, se muestra en los planos adjuntos la ubicación de las cámaras sitas en cada uno de los edificios.

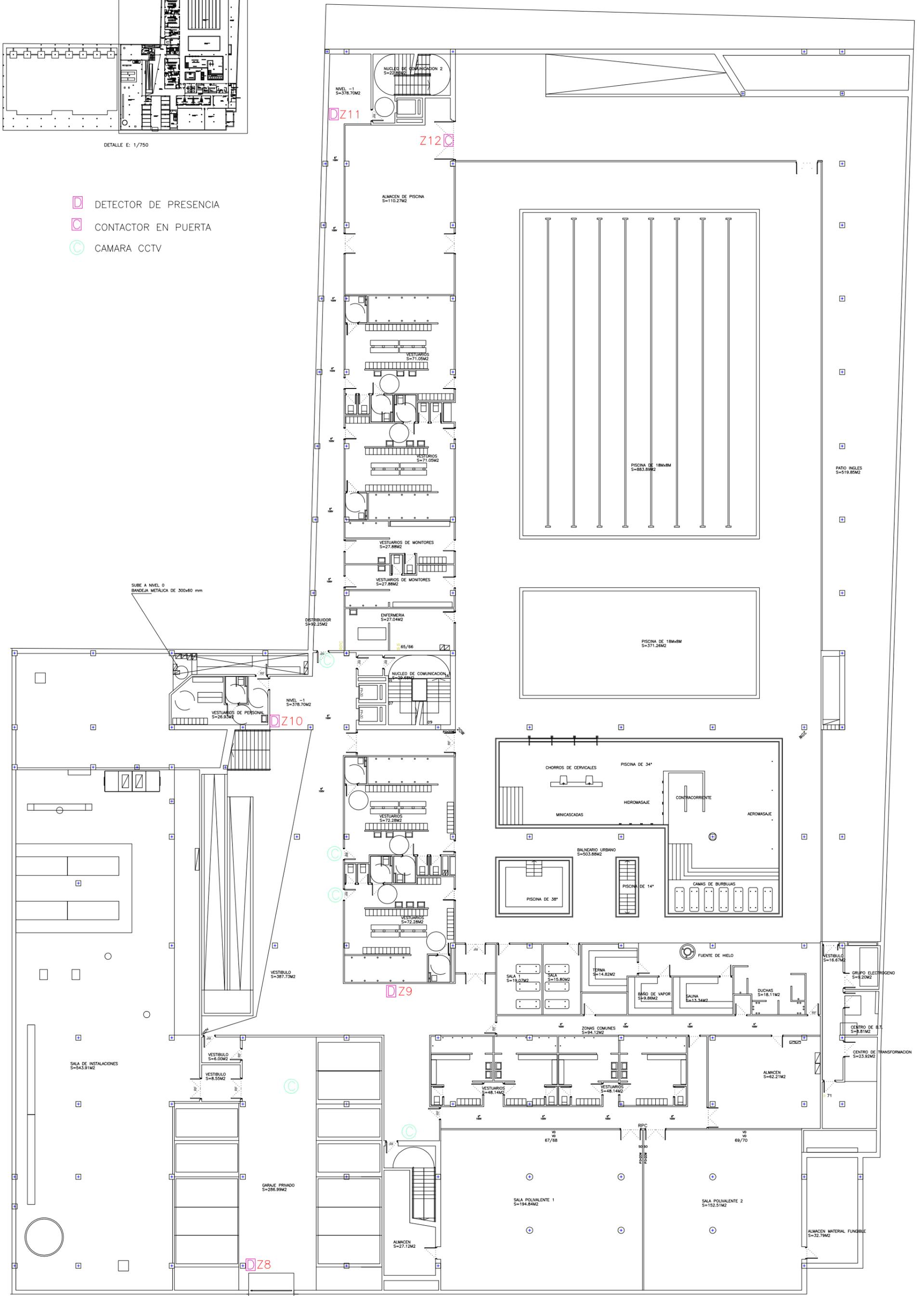
**CDM LOBETE**

# PLANTA -1. PISCINA



DETALLE E: 1/750

- ◻ DETECTOR DE PRESENCIA
- ◻ CONTACTOR EN PUERTA
- CAMARA CCTV

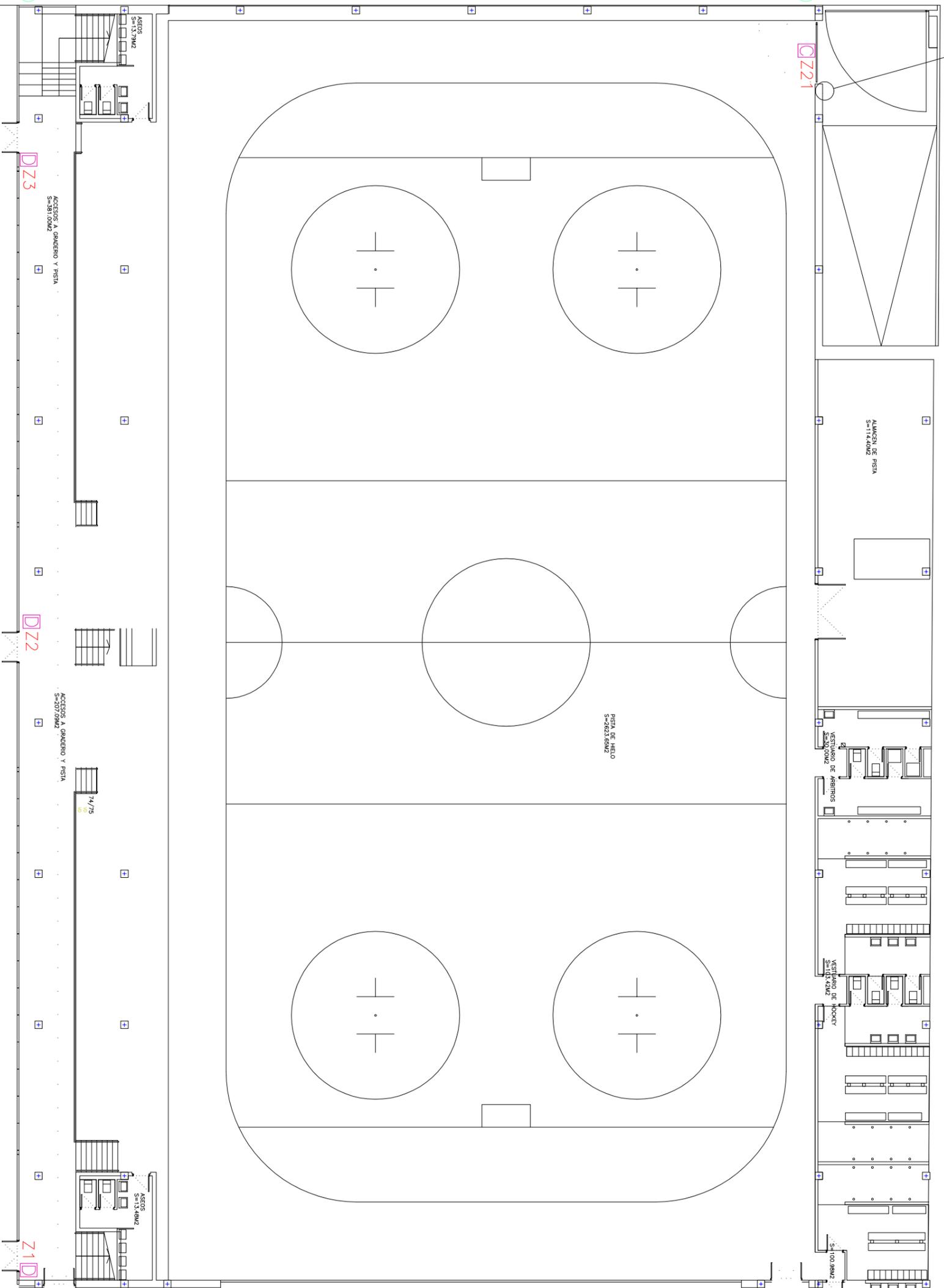


# PLANTA 0. PISTA DE HIELO

SIRE A NIVEL 1  
3 TUBOS PVC RIGIDO Ø32 mm

AE  
400

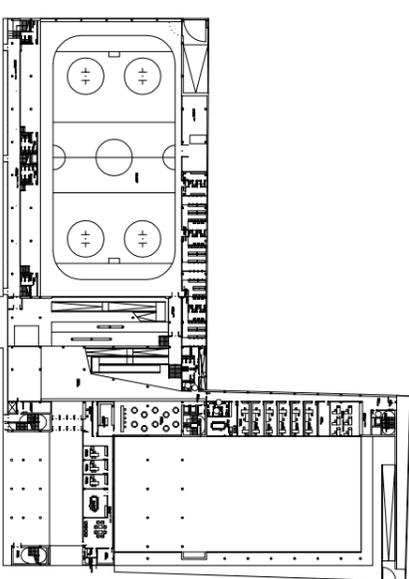
DZ21



DZ3

DZ2

Z1

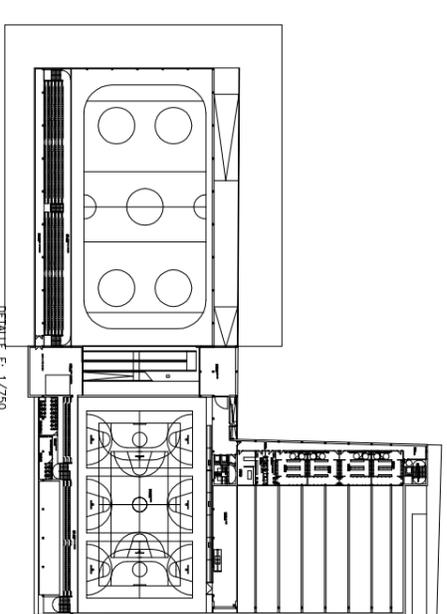
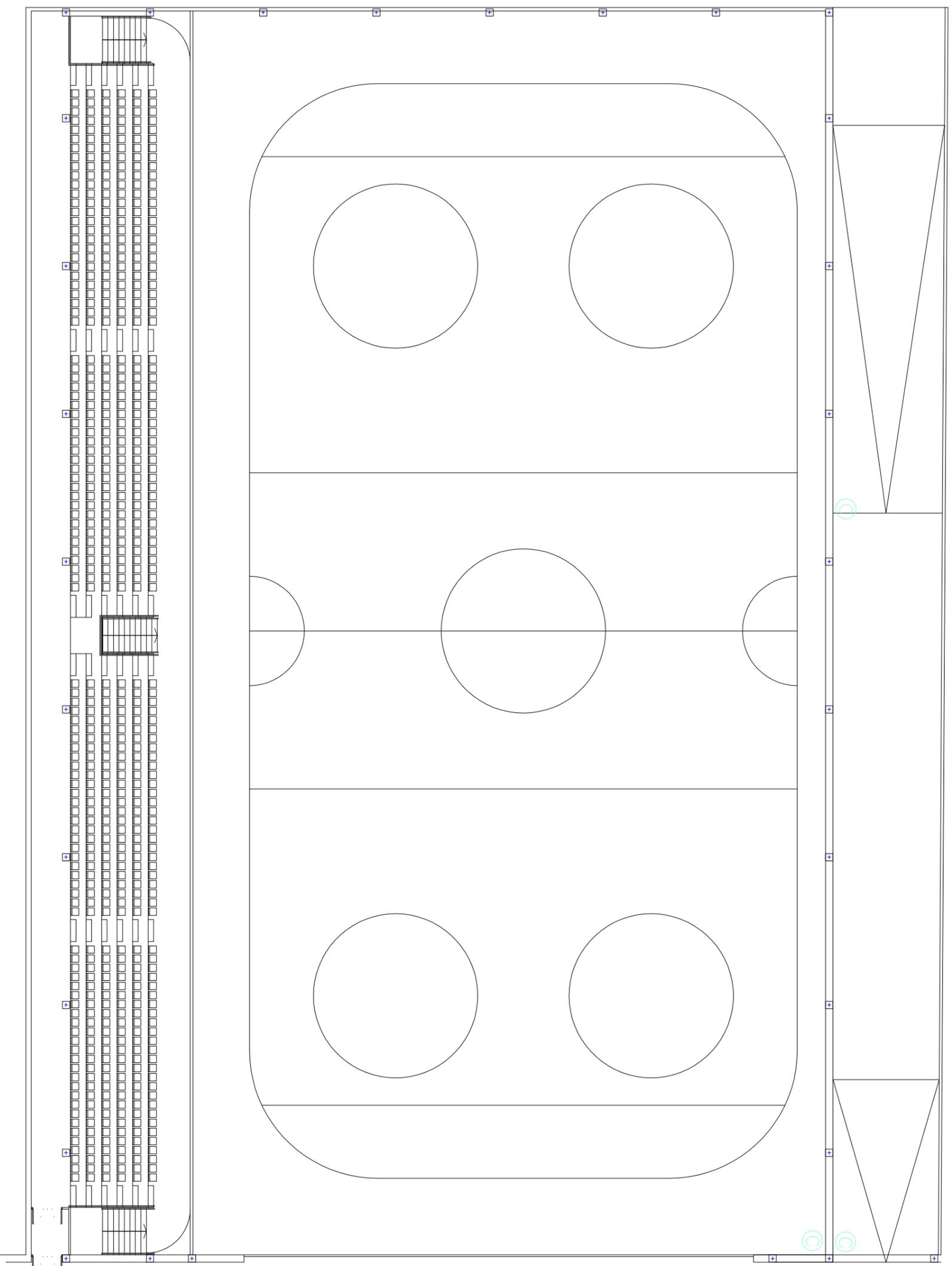


DETALLE E. 1/750

-  TECLADO ROBO
-  SIRENA ROBO
-  DETECTOR DE PRESENCIA
-  CONTACTOR EN PUERTA
-  CAMARA CCTV

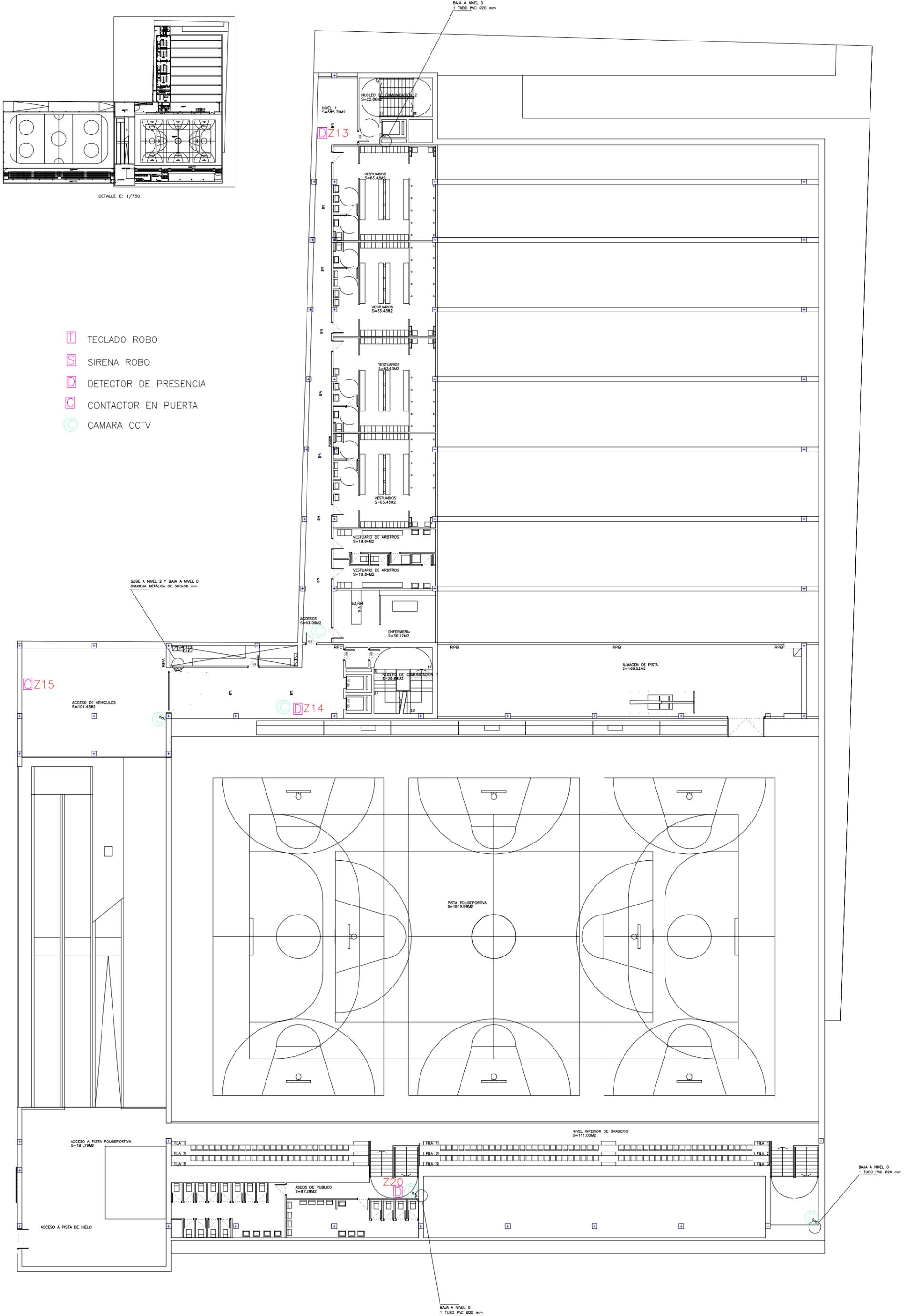


# PLANTA 1. PISTA DE HIELO



-  TECLADO ROBO
-  SIRENA ROBO
-  DETECTOR DE PRESENCIA
-  CONTACTOR EN PUERTA
-  CAMARA CCTV

# PLANTA 1. POLIDEPORTIVO



-  TECLADO ROBO
-  SIRENA ROBO
-  DETECTOR DE PRESENCIA
-  CONTACTOR EN PUERTA
-  CAMARA CCTV

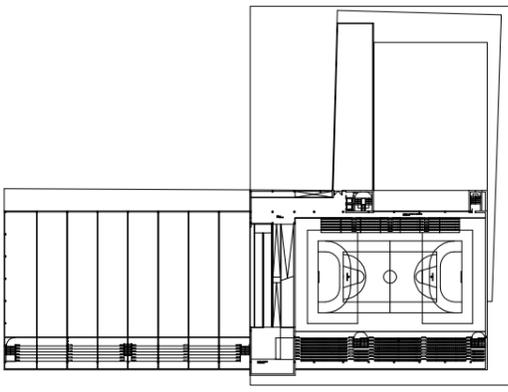
DETALLE E: 1/750

SUBE A NIVEL 2 Y BAJA A NIVEL 0  
BANDEJA METALICA DE 300x60 mm

BAJA A NIVEL 0  
1 TUBO PVC Ø20 mm

BAJA A NIVEL 0  
1 TUBO PVC Ø20 mm

# PLANTA 2. POLIDEPORTIVO



-  TECLADO ROBO
-  SIRENA ROBO
-  DETECTOR DE PRESENCIA
-  CONTACTOR EN PUERTA
-  CAMARA CCTV

SUBE A NIVEL 3 Y BAJA A NIVEL 1  
BANDEJA METÁLICA DE 300x60 mm

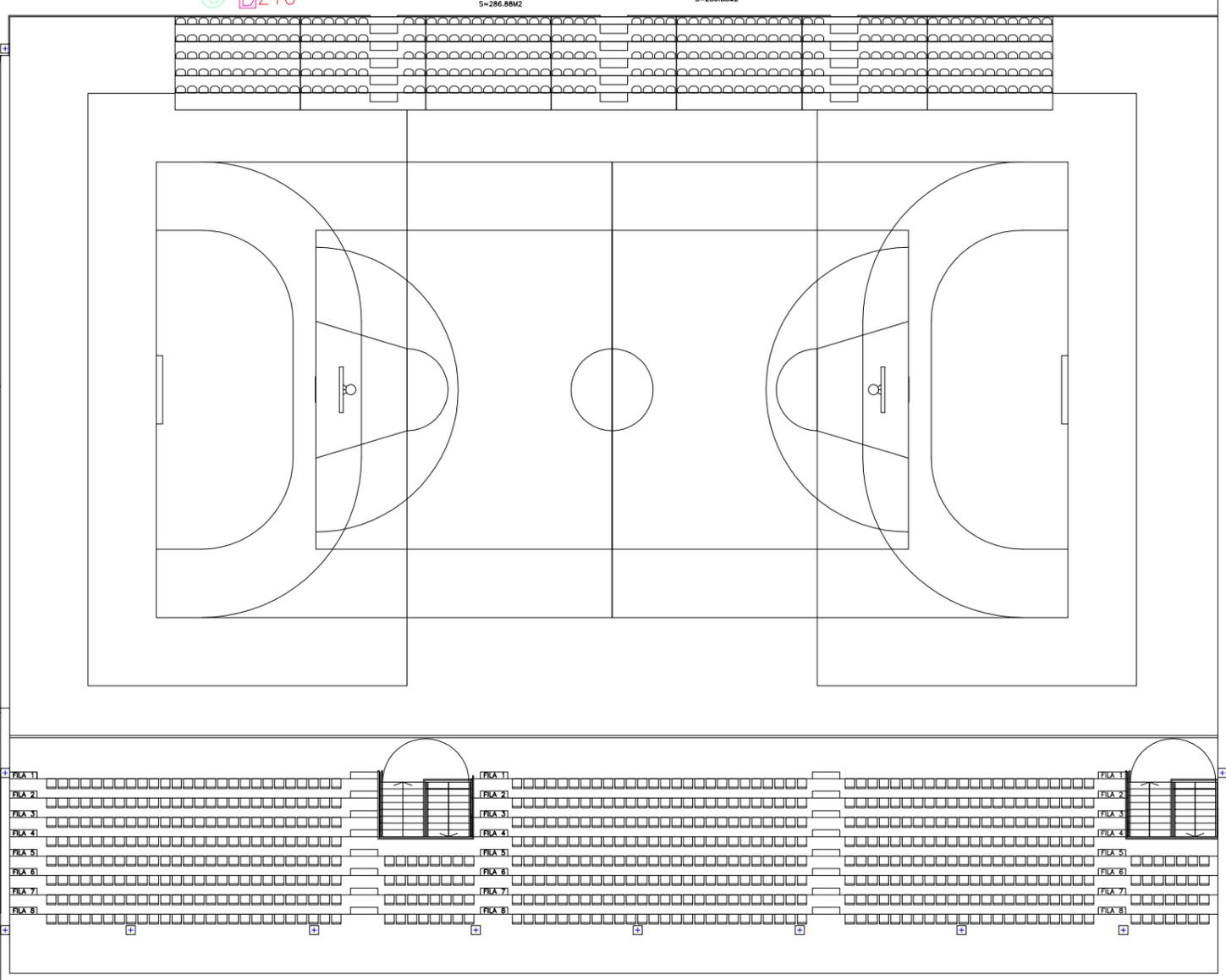
Z17

Z16

ACCESO A GRADERIA TELESCÓPICO  
S=286.88M<sup>2</sup>

ACCESO A GRADERIA TELESCÓPICO  
S=286.88M<sup>2</sup>

NIVEL 2  
S=395.50M<sup>2</sup>



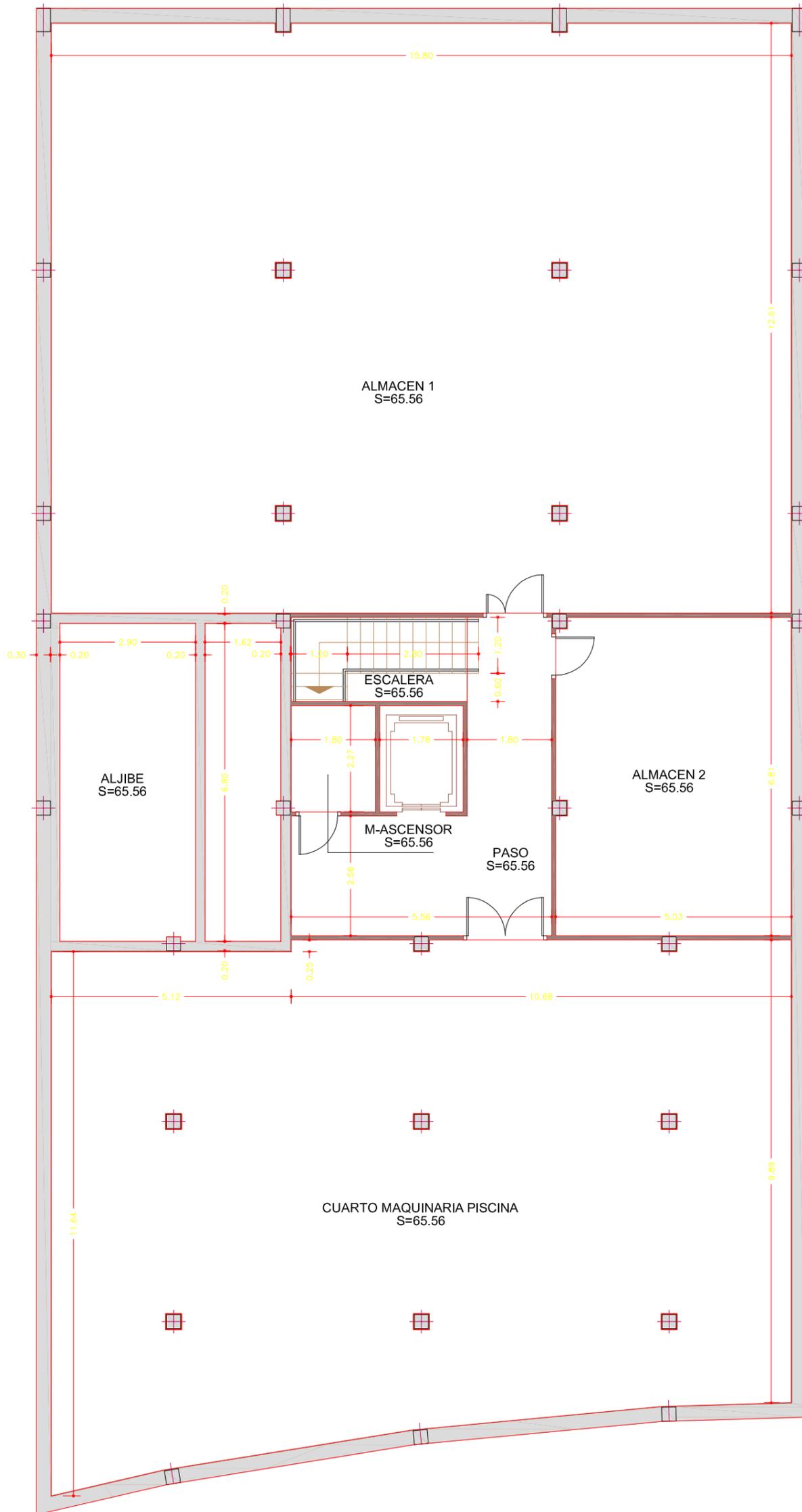
ACCESO SUPERIOR  
S=125.38M<sup>2</sup>



**CDM LA RIBERA**



	CAMARA MINDOMO		DET. MAGNÉTICO
	CAMARA PARA CCTV		DET. VOLUMÉTRICO DT
	FUENTE DE ALIMENTACIÓN		DET. VOLUMÉTRICO INFRARROJO
	EXPANSOR DE ZONAS		CERRADERO ELÉCTRICO
	PANTALLA VIDEO		DET. SÍSMICO
	VIDEO 24H		DET. LUNAR DT
	TELEFONO		TECLADO DE ALARMAS
	MÓDULO IP		PULSADOR SALIDA
	SIRENA EXTERIOR		LECTOR DE ENTRADA
	SIRENA INTERIOR		CONTROL DE PRESENCIA
	ALARMA OPTICA EXTERIOR		CONTROLADORA DE ACCESOS
	DET. IR VIA RADIO		CENTRAL DE INCENDIOS
	TRANSMISOR GSM		CUADRO ELÉCTRICO
	CENTRAL DE ALARMAS		



ESCALA:  
1:100

RAFAEL ALCOCEBA MORENO  
ARQUITECTO

PLANO:  
PLANTA DE SOTANO

SUSTITUYE AL:

DIBUJADO:  
D.G.A.R.



**02**

PROYECTO:  
CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL "LA RIBERA"

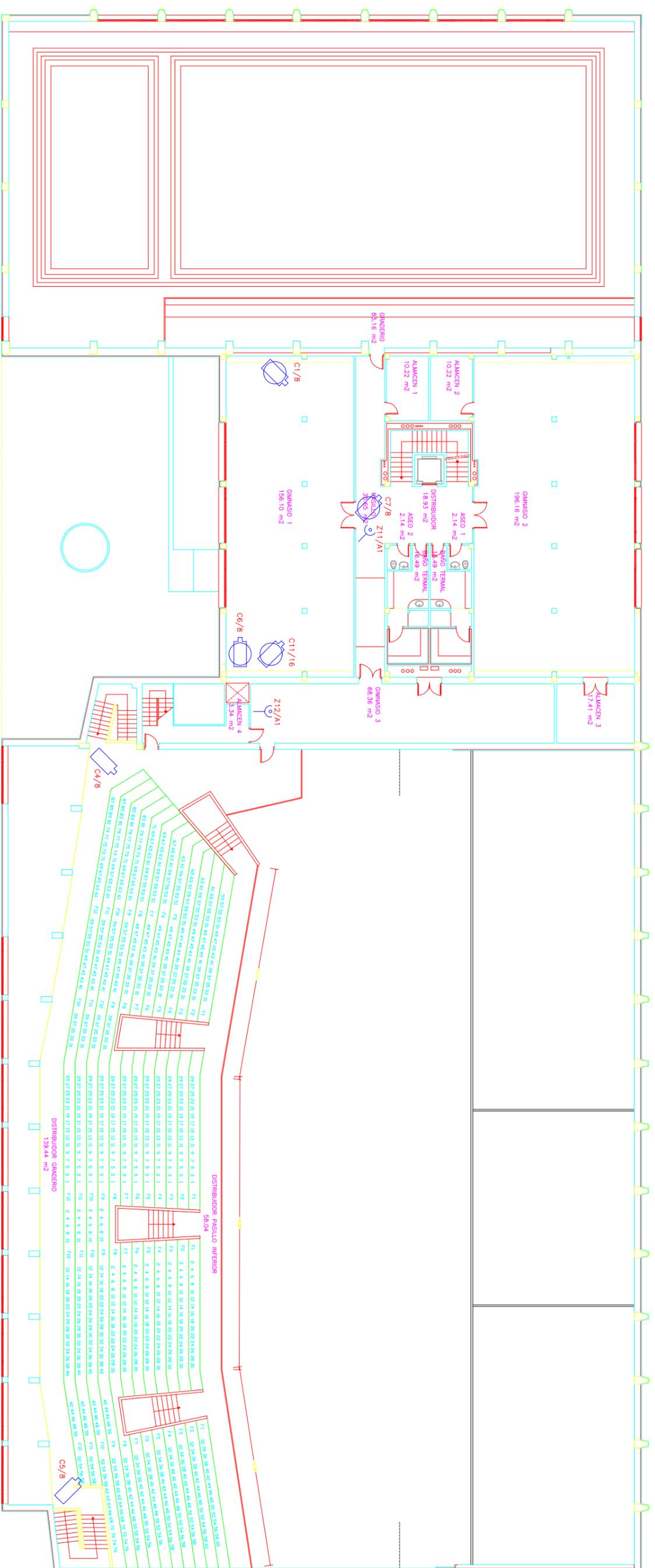
FECHA:  
JUNIO 2005



**CDM LAS GAUNAS**



PLANTA PRIMERA



- |  |                                  |  |                                |
|--|----------------------------------|--|--------------------------------|
|  | CAMARA VIGILANCIA                |  | DET. MONITOREO                 |
|  | CAMERA PARA CCTV                 |  | DET. VOLUMETRICO DE INFRARROJO |
|  | FUENTE DE ALIMENTACION           |  | GERENCIADOR ELECTRICO          |
|  | EXPANSOR DE ZONAS                |  | DET. SISMICO                   |
|  | PANTALLA VIDEO                   |  | DET. SISMICO DE TI             |
|  | VIDEO 24H                        |  | LECTOR DE ENTRADA              |
|  | MODULO IP                        |  | CONTROLADORA DE ACCESOS        |
|  | SEÑAL EXTERIOR                   |  | CENTRAL DE INCENDIOS           |
|  | SEÑAL INTERIOR                   |  | CUADRO ELECTRICO               |
|  | SEÑAL EXTERIOR DET. R. VIA RADIO |  |                                |
|  | TRANSMISOR GSM                   |  |                                |
|  | CENTRAL DE ALARMAS               |  |                                |

W/ CHIZ GONZALEZ AGUIRRE

ESCALA: 1:100

PLANO: PLANO PAREDA SUPERIORES

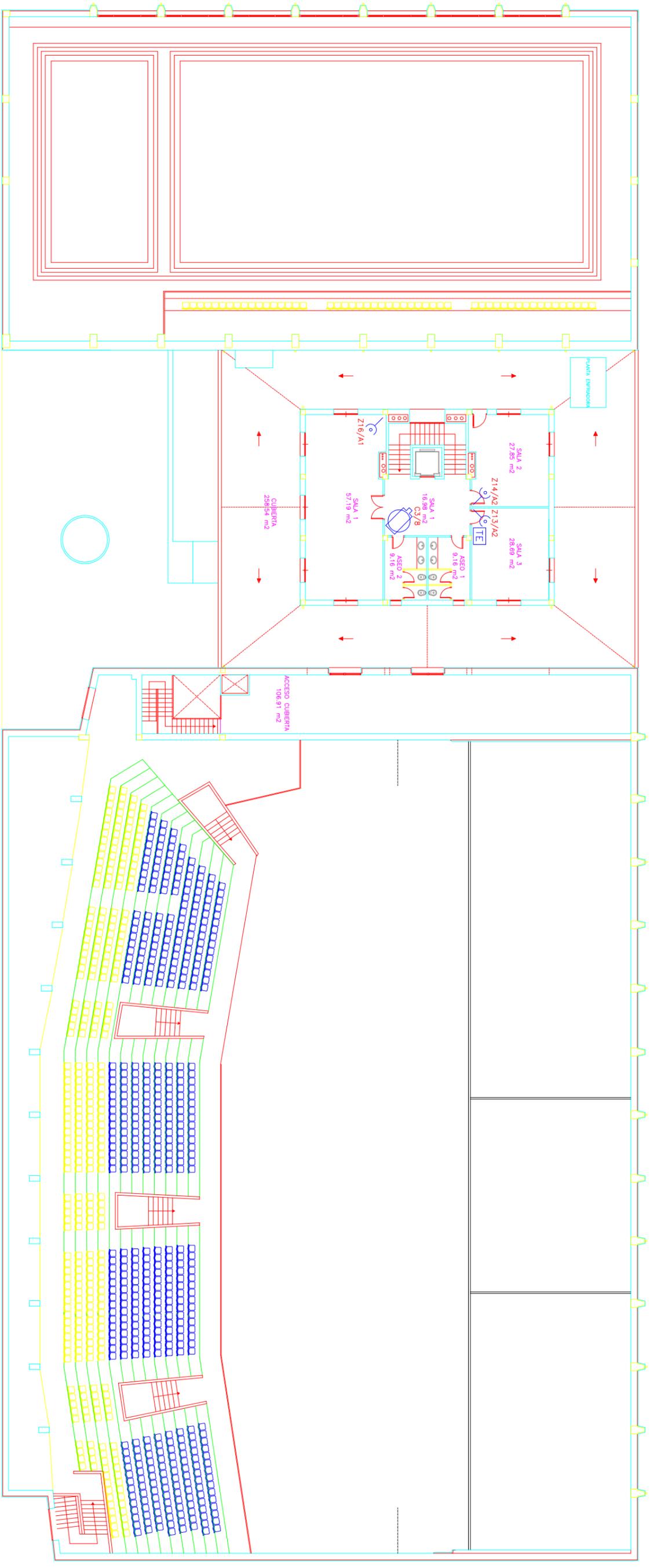
DESBUJADO:

EXAMINADO:

PROYECTOR:

FECHA: MARZO 2000

HOJA: 28



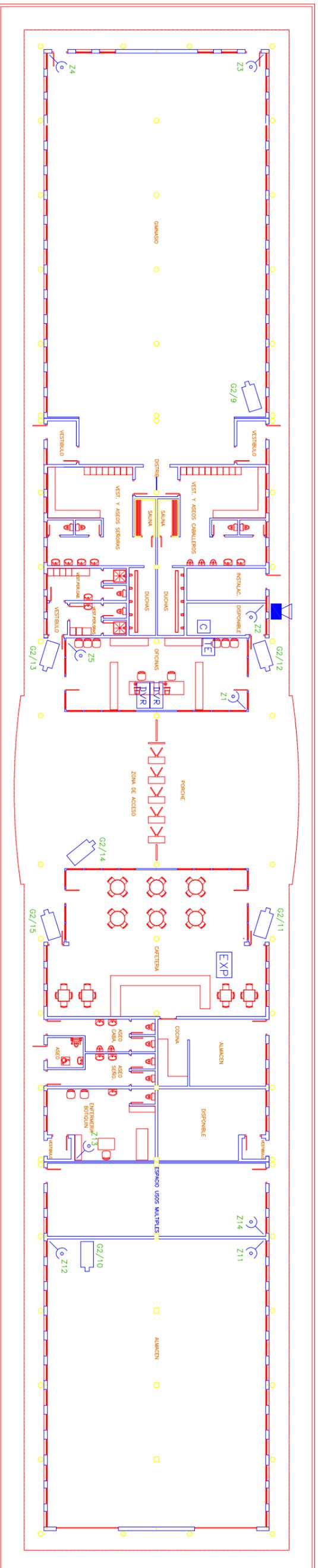
PLANTA SEGUNDA

- |  |                    |  |                               |
|--|--------------------|--|-------------------------------|
|  | CAMERA VIDEO       |  | DET. ULTRASONICO              |
|  | CAMERA PARA CCTV   |  | DET. VOLUMETRICO DE INFRAROJO |
|  | EXPANSOR DE ZONAS  |  | GENERADOR ELECTRICO           |
|  | PANTALLA VIDEO     |  | DET. SISMO                    |
|  | VIDEO ZM           |  | DET. SISMO DT                 |
|  | MODULO IP          |  | LECTOR DE ENTRADA             |
|  | SIRENA EXTERIOR    |  | LECTOR DE SALIDA              |
|  | SIRENA INTERIOR    |  | CONTROL DE PRESENCIA          |
|  | DET. R. VIA RADIO  |  | CONTROLADORA DE ACCESOS       |
|  | TRANSMISOR GSM     |  | CENTRAL DE INCENDIOS          |
|  | CENTRAL DE ALARMAS |  | CUADRO ELECTRICO              |

ESCALA	1:100	PROYECTO	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE AVIACIÓN Y AERONÁUTICA PARA EL SIGLO XXI
PLANO	PLANTA SEGUNDA SUPERIOR	EXERCISE ST.	COMO AVANZAMIENTO DE LOGROSO
FECHA	29	PROYECTOR	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE AVIACIÓN Y AERONÁUTICA PARA EL SIGLO XXI
FECHA	MARZO 2000	PROYECTOR	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE AVIACIÓN Y AERONÁUTICA PARA EL SIGLO XXI

W. CHAZ GONZALEZ ARQUITECTO

**CIUDAD DEL  
FÚTBOL DE  
PARDOVIEJO**



E:1:100

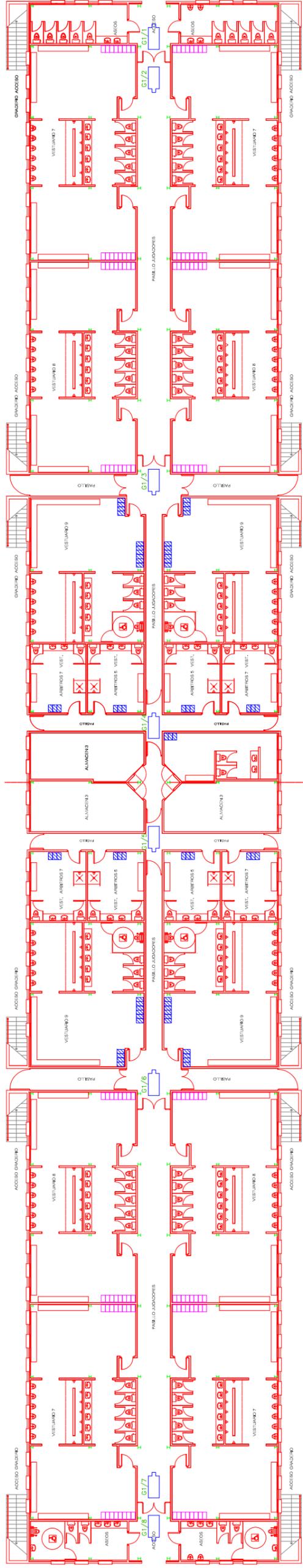
UNIDADES DE CARPINTERIA  
Escala 1:50



- |  |                        |  |                             |
|--|------------------------|--|-----------------------------|
|  | CAMARA MINIDOMO        |  | DET. MAGNETICO              |
|  | CAMARA PARA CCTV       |  | DET. VOLUMETRICO DT         |
|  | FUENTE DE ALIMENTACION |  | DET. VOLUMETRICO INFRARROJO |
|  | EXPANSOR DE ZONAS      |  | CERRADERO ELECTRICO         |
|  | PANTALLA VIDEO         |  | DET. SISMICO                |
|  | VIDEO 24H              |  | DET. LUNAR DT               |
|  | TELEFONO               |  | TECLADO DE ALARMAS          |
|  | MODULO IP              |  | PULSADOR SALIDA             |
|  | SIRENA EXTERIOR        |  | LECTOR DE ENTRADA           |
|  | SIRENA INTERIOR        |  | CONTROL DE PRESENCIA        |
|  | ALARMA OPTICA EXTERIOR |  | CONTROLADORA DE ACCESOS     |
|  | DET. IR VIA RADIO      |  | CENTRAL DE INCENDIOS        |
|  | TRANSMISOR GSM         |  | CUADRO ELECTRICO            |
|  | CENTRAL DE ALARMAS     |  |                             |

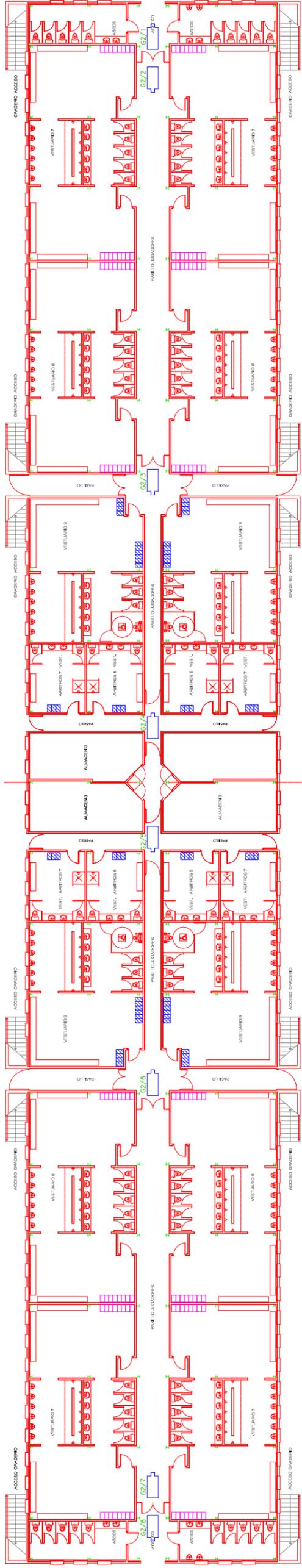
PAPEL ALCOBENA VERDE  
MONTENTO

ESCALA:	PLANTA:	HOJA:
1:500	PLANTA EDIFICIO Y UN. CARPINTERIA	15
PROYECTO:	DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y RESERVAION	FECHA:
SEÑALES DE UBICACION E INSTALACIONES COMPLETAS	EXONO. AVANTAJAMIENTO DE LOSPONO	15/08/2008
SEÑALES DE UBICACION E INSTALACIONES COMPLETAS	SEÑALES DE UBICACION E INSTALACIONES COMPLETAS	
SEÑALES DE UBICACION E INSTALACIONES COMPLETAS	SEÑALES DE UBICACION E INSTALACIONES COMPLETAS	



PLANTA VESTUARIOS 1

- TAQUILLAS PUERTAS 870x160x60
- TAQUILLAS PUERTAS 120x120x60



PLANTA VESTUARIOS 2

- TAQUILLAS PUERTAS 870x160x60
- TAQUILLAS PUERTAS 120x120x60

- CAMARA MINDOMO
- CAMARA PARA CCTV
- FUENTE DE ALIMENTACION
- EXPANSOR DE ZONAS
- PANTALLA VIDEO
- PULSADOR
- MÓDULO IP
- SIRENA INTERIOR
- SIRENA EXTERIOR
- CONTROL DE PRESENCIA
- CONTROLADORA DE ACCESOS
- DET. IR VIA RADIO
- TRANSMISOR GSM
- CUADRO DE ALARMAS
- DET. MAGNETICO
- DET. VOLUMETRICO DT
- DET. VOLUMETRICO INFRAROJO
- CERRADERO ELECTRICO
- DET. SISMICO
- DET. ULTRASONICO
- TECLADO DE ALARMAS
- PULSADOR SALIDA
- LECTOR DE ENTRADA
- CONTROL DE PRESENCIA
- CONTROLADORA DE ACCESOS
- CENTRAL DE INCENDIOS
- CUADRO ELECTRICO

REGION:	PAIS:	PROYECTO:	FECHA:
UBICACION:	ACTIVO LOCAL:	PROYECTO:	FECHA:
PLANTA:		PLANTAS VESTUARIOS	
Escala:		6	
 INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR EXCMO. INSTITUTO DE LOGRONO			
OBRAS DE FABRICACION E INSTALACIONES DE OBRAS DE FABRICACION EN LA ZONA DE FABRICACION DE OBRAS DE FABRICACION			

MANUAL ALICERBA NORMAS  
ACQUITTO

**CDM LAS NORIAS**

